

MEMORANDO
20221400172263

Página 1 de 18

GD-F-010 V.14

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2022

PARA Doctor LORENZO CASTILLO BARVO
 Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios (E)

DE JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público – 2do trimestre 2022 - Informe Ejecutivo - Informe detallado

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, las directrices impartidas por la Presidencia de la República en la Directiva Presidencial No. 09 de noviembre de 2018 y en concordancia con el artículo 21 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto del Gasto Público, presenta el informe correspondiente al 2do trimestre de la vigencia 2022.

MARCO NORMATIVO – Austeridad del gasto-

Circular externa 019 del 15 de julio de 2022 - *“Reportes sobre Austeridad del gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021”*.

Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 – *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*. (Artículo 5).

Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021- *“Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”*. (Artículo 19).

Decreto 1068 de 2015 – *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Título 4 “Medidas de Austeridad en el Gasto”*.

Decreto 984 de 2012 - *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*.

Decreto 1737 de 1998 - *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”*.

Decreto 1045 de 1978 art. 13. *“Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”*.

OBJETIVO: Verificar que las medidas normativas y políticas de austeridad en el gasto emitida por el Gobierno Nacional se cumplan en la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios,

ALCANCE: Comportamiento de rubros presupuestales de austeridad del gasto durante el 2do trimestre de 2022.

METODOLOGIA: Para el presente informe se procede con la revisión y análisis de los gastos de acuerdo con el “Anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público”, según la información suministrada por el Grupo de Presupuesto, la Dirección Administrativa, la Dirección de Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría General, tomando como referentes: Reportes presupuestales de obligaciones y obligaciones por usos generados a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación con corte a 30 de junio de 2022. Se analizó el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

INFORME EJECUTIVO

A través de muestras selectivas, se efectuó evaluación y seguimiento a las medidas de austeridad adoptadas por la administración de la Superservicios, durante el 2do. Trimestre de la vigencia 2022 de los rubros señalados en el anexo técnico del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, comparados con el mismo periodo en la vigencia 2021, en donde se observa el siguiente comportamiento:

Tabla 1. Comportamiento rubros 2do. trimestre 2022 frente a 2do. trimestre 2021

Descripción del rubro	Variación %	Comportamiento Obligación
SERVICIOS INMOBILIARIOS - ADMINISTRACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	61%	Incrementó
CONSUMO DE ENERGIA	70%	Incrementó
HORAS EXTRAS	157%	Incrementó
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	736%	Incrementó
INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	33%	Incrementó
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	148%	Incrementó
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	-11%	Bajó
TELEFONÍA	8%	Incrementó
TIQUETES	465%	Incrementó
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	3%	Incrementó
VIÁTICOS	127%	Incrementó

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en Reporte Obligaciones y Obligaciones por usos SSPD- SIIF Nación / Grupo de Presupuesto SSPD

De acuerdo con la tabla anterior en el segundo trimestre de la vigencia 2022 el 91% de los rubros solicitados en el anexo técnico presentaron incremento.

Indemnización por vacaciones 736%, tiquetes 465%, horas extras 157%, sostenibilidad ambiental 148%, viáticos 127%, consumo de energía 70%, servicios inmobiliarios - administración y arrendamiento de bienes inmuebles 61%, investigación y seguridad 33%, y telefonía 8%. Por otra parte, se observó disminución en el uso presupuestal Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos (-11%).

A continuación se presentan los rubros que mostraron incremento en el 2do trimestre 2022 frente al mismo periodo de la vigencia anterior, es de anotar que en términos generales este incremento se presentó especialmente porque en el 2do trimestre de 2022, se levantaron las medidas de la emergencia sanitaria, situación que ha permitido que tanto los funcionarios como contratistas en

cumplimiento de la misión institucional fortalezcan el acompañamiento en la labor de vigilancia, inspección y control.

Los servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados se incrementaron en 61%, en el segundo trimestre de 2022 se realizaron pagos por \$835.638.309 frente a obligaciones del mismo periodo vigencia 2021 por \$519.253.442, correspondiente a pago de arrendamientos de los meses de abril, mayo y junio así: Berrocal Compañía Limitada (Dirección Territorial Montería), Construcciones CORAMAR S.A.S. Sede Civis (3er piso edificio BICKELL, \$373.947.116), Inmobiliaria YATRANA S.A.S. (Dirección Territorial Suroriente sede Neiva), Internacional de Archivos Sociedad por Acciones Simplificada (Bodega 6 parque Alsacia archivos de gestión), Jordan Esparza María Andrea (Dirección Territorial Cali-Valle, Lenis Rengifo Edgar Rodrigo (Distrito Especial de Buenaventura - Valle del Cauca) y ROADWAY Colombia S.A.S (Bodega 16 ciudad Barranquilla organización y bodegaje de archivos).

Se evidencia la suscripción de un nuevo contrato por arrendamiento, el No. 520-289-2022 del segundo piso de la sede Civis - Edificio Brickell, es de anotar que ya se tenía arrendado el tercer piso en la misma sede. Además, se cuenta con las nuevas sedes territoriales Sur Oriente y Oriente.

De acuerdo con las normas de austeridad del gasto vigentes, todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deben generar ahorros operacionales a través de medidas de racionalización del gasto, dentro de las cuales se encuentran los llamamientos al uso de las figuras del teletrabajo, el trabajo remoto y el trabajo en casa, (según aplique) evitando con ello el arrendamiento de inmuebles.

El incremento de los gastos de arrendamiento mencionado y la alerta preventiva realizada por la oficina de Control Interno en el informe de Austeridad en el gasto, del primer trimestre de 2022, conduce a la formulación de la siguiente observación:

OBSERVACIÓN 1. Austeridad del Gasto

Descripción de la observación o situación encontrada (Condición)	Criterios	Posibles causas identificadas por la OCI	Riesgos Efectos o Impactos)
Inobservancia de la normatividad en materia de austeridad del gasto emitidas por el Gobierno nacional y de la alerta preventiva generada por la oficina de Control Interno en el informe de austeridad del gasto del I trimestre de 2022 mediante radicado 20221400114313 del 31 mayo de 2022, y con la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento del piso 2 de la sede CIVIS donde ya se tenía un contrato de arrendamiento piso 3, Contribuyendo al incremento del 61% en el rubro	Ley 2155 de 2021- artículo 19 ¹ . Decreto 397 de 2022, artículo 5 ² literal a. Circular Externa 019 de 15 de Julio de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	-Por posible desconocimiento de la normatividad en materia de austeridad del gasto. -Por posible no ajuste del Plan de adquisiciones ante nuevas disposiciones normativas. -Por falta de control en los gastos correspondientes a los servicios de arrendamientos de	Posible incumplimiento de la política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos (arrendamientos)

de "Servicios de administración y arriendo de bienes inmuebles. Nuevo contrato 520-289-2022 Valor total \$1.016.721.706 valor mensual \$145.245.958.		acuerdo a lo lineamientos dados en materia de austeridad del gasto.	
--	--	---	--

"Artículo 19. Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años... el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal... Mediante este Plan de Austeridad se buscará obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de 2022, mediante la limitación en el crecimiento anual de... gasto de arrendamiento de instalaciones físicas..."

"Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles: a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento. (...)"

Frente a la justificación de la celebración del nuevo contrato de arrendamiento CIVIS manifiesta la Administración que *"Durante el primer semestre de 2022, se identificó la necesidad de disponer de puestos de trabajo ya que los que existían no son suficientes para el servicio en la ciudad de Bogotá considerando la modernización según Decreto 1369 de 2020, por lo tanto, se suscribió contrato de arriendo para disponer de aproximadamente 135 puestos de trabajo ubicados en el piso 2. En consecuencia, a partir de mayo de 2022 la SSPD continuo con el uso del piso tres (3) más el piso (2) de la sede Civis..."*

Se presentó aumento del gasto en horas extras del 157%, teniendo en cuenta que en el 2do trimestre 2022 los gastos ascendieron a \$ 20.403.268; por concepto de pago de horas extras, dominicales, festivos y recargos, mientras que en el 2do trimestre 2021 se realizaron gastos por \$7.943.945. El pago de horas extras en la entidad se autoriza únicamente para los conductores, en la vigencia 2021 se disponía de 6 conductores, mientras que en 2022 se cuenta con 11 conductores.

Los viáticos presentan aumento del 127% en el 2do trimestre 2022 se obligaron recursos por \$ 387.538.901 y en el mismo periodo del 2021 por valor de \$ 170.529.331 corresponde a los usos servicios de alojamiento para estancias cortas, otros servicios de alojamiento y viáticos de los funcionarios en comisión, con el fin de atender la inspección, vigilancia y control a través de la presencia institucional para el fortalecimiento de los servicios públicos domiciliarios que realiza la superintendente y profesionales en cumplimiento de los objetivos institucionales, con el fin de atender aspectos como: visitas de inspección y vigilancia, capacitación nuevo sistema de gestión documental, gastos de desplazamiento con el fin de prestar apoyo locativo en la Dirección Territorial Noroccidente; el aumento se dio especialmente por comisiones al exterior correspondientes al Intercambio Ejecutivo sobre Integración de Energías Renovables, Energía Distribuida, y Movilidad Eléctrica de la U.S. Energy Association (USEA) del 22 al 28 de mayo y asistencia a la Feria Líder Mundial de Gestión del Agua, Aguas Residuales, Residuos y Materias Primas – IFAT, Múnich (Alemania), del 28 de mayo y el 04 de junio de 2022, entre otros.

Se incrementó el gasto por concepto de tiquetes en 465%, en el segundo trimestre de 2022 se obligaron recursos por valor de \$ 85.820.459, frente al segundo trimestre 2021 en el cual se presentaron gastos por \$ 15.178.902, corresponde a la adquisición de tiquetes para desplazamientos, que efectúan los funcionarios y contratistas para dar cumplimiento a los procesos misionales de inspección, vigilancia y control y para el fomento de la participación ciudadana en el territorio nacional. Contratos de suministro de tiquetes aéreos 748 de 2020

(Novatours) mediante modalidad de selección abreviada según acuerdo marco de precios y contrato 727 de 202 (SATENA).

Se realizaron actividades tales como: Feria Superservicios, visitas de inspección y vigilancia, seguimiento al esquema de prestación de servicio público de aseo, reunión con alcaldía de Barrancabermeja, capacitación manejo nuevo sistema de gestión documental, mesas de trabajo para tratar temas de servicios públicos domiciliarios, asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios públicos domiciliarios, jornada de trabajo para dar seguimiento a los compromisos establecidos con la empresa CEDENAR frente al mejoramiento de la atención al cliente y realizar capacitación, captura de información para alimentar el inventario de prestadores de áreas rurales, entre otras actividades.

El suministro de tiquetes aéreos en rutas operadas por SATENA y la venta de tiquetes aéreos nacionales e internacionales de otros operadores, CTO 820-727-2021 y CTO 400-727-202, Servicio aéreo a territorios nacionales S.A.

Se presenta incrementó en el gasto vehículos (combustible) del 3%, en el 2do periodo 2022 se realizaron pagos por \$ 6.422.008, frente a \$ 6.225.569 en el segundo trimestre 2021, corresponde a suministro de gasolina corriente y ACPM, con destino a los vehículos del parque automotor de la entidad, así como aparatos y maquinaria con motor de combustión interna que formen parte del inventario de la entidad. Corresponde a CTO-520-714-2019 Suministro de gasolina – Organización TERPEL S.A. y CTO-023-2022 Diego López Sociedad por Acciones Simplificada, teniendo en cuenta que durante el 2do trimestre 2022 se realizó mayor presencia institucional en diferentes zonas del país.

Se aumentó el gasto en el rubro de sostenibilidad ambiental en 148%, en el segundo trimestre 2022 se presentaron obligaciones por \$ 9.100.929 y en el mismo periodo 2021 se efectuaron gastos por \$ 3.670.618; pertenece al pago por servicios públicos de acueducto aseo y alcantarillado de la entidad a nivel nacional incluyendo los PAS.

Los gastos correspondientes a investigación y seguridad presentan aumento del 33%, en el 2do trimestre 2022 se realizaron pagos por \$ 328.102. 992 frente a pagos por valor de \$ 246.136.353 efectuados en el mismo periodo del 2021. Por concepto de servicios de vigilancia privada en la SSPD y las territoriales periodo marzo, abril y mayo de 2022, CTO-520-689-2021 Seguridad Superior LTDA.

Se presentó aumento en el gasto por consumo de energía en 70%, en el segundo trimestre de 2022 se efectuaron gastos por \$ 122.140.590 mientras que en el mismo trimestre 2021 el valor de las obligaciones fue de \$ 71.940.498, corresponde al consumo de energía en las sedes y PAS de la Superservicios a nivel nacional. Lo anterior en atención a que se realiza mayor presencia de los funcionarios y contratistas en las diferentes sedes lo que incrementa el uso de equipos de cómputo y servicio de energía en general por el levantamiento de la emergencia sanitaria.

Referente al rubro de indemnización por vacaciones la Oficina de Control Interno ALERTA sobre un posible incumplimiento del Art. 13 del Decreto 1045 de 1978, teniendo en cuenta que se evidencia el reporte de 6 personas con 3 periodos de vacaciones acumuladas, con posible riesgo de incumplimiento del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establece: *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*.

Por otra parte, la Secretaria General de la Superintendencia acorde con la circular 019 de julio de 2022, realizó reporte del cuestionario presentado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN a través del correo austeridad@minhacienda.gov.co, el 4 de agosto de 2022, en cumplimiento con los plazos establecidos para tal fin.

A continuación, se adjunta informe detallado de los demás rubros analizados. Los cuales en términos generales presentan un manejo controlado y eficiente de los gastos institucionales.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo con la información verificada se observó que de un total de (11) rubros analizados (10) es decir el 91% aumentaron el valor de gasto para el 2do trimestre 2022 frente al mismo periodo de la vigencia 2021 y (1) rubro correspondiente al 9% presenta disminución. Lo anterior en atención al retorno en gran parte al trabajo presencial de funcionarios y contratistas y el funcionamiento de dos nuevas sedes territoriales.
2. Con el arrendamiento de un nuevo piso en la sede Civis se evidencia un incremento en el gasto, el cual no es concordante con las normas de austeridad vigentes, que se esperaba por parte del gobierno nacional tuvieran efectos presupuestales concretos.
3. Se registran periodos acumulados de vacaciones (6 personas con 3 periodos y 635 con 2 periodos).
4. La contratación en la entidad se realiza a través del portal de Colombia Compra Eficiente según con la normatividad vigente en la materia.

Como resultado de este informe, la Oficina de Control interno en su rol de enfoque hacia la prevención recomienda atender los lineamientos establecidas en materia de Austeridad en el Gasto Público, a través de la adopción de las medidas que reflejen la contención y/o reducción de los rubros de gasto mencionados en las diferentes normativas vigentes.

Es preciso anotar que la veracidad y calidad de la información suministrada es responsabilidad de las respectivas dependencias y que la aplicación de las recomendaciones enunciadas por la Oficina de Control Interno, queda sujeta a discrecionalidad de la administración, ya que pueden determinarse otras acciones.

Cordialmente,


MYFIALI HERRERA DURAN
Jefe Oficina de Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No.20201000057965 de 14 de diciembre del 2020

Anexos: Informe Detallado, Decreto 397 de 2022

Proyectó: Dalila Ariza Téllez – Profesional Especializado Oficina de Control Interno

ANEXO - INFORME DETALLADO

SEGUIMIENTO PLAN DE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – II TRIM- 2022

Para la evaluación y seguimiento a las medias de austeridad adoptadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -Superservicios durante el 2do. trimestre de la vigencia 2022, se tomaron los rubros señalados en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. A continuación, se muestra el resultado obtenido:

1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

• Planta de Personal

Según lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1370 del 18 de octubre de 2020, por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones, “La provisión de los empleos creados en el artículo 2° del presente decreto deberá hacerse de manera gradual de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia presupuestal de cada vigencia, cumpliendo con todos los requisitos legales para tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia”.

A 30 de junio de 2022, se tiene un total cargos de planta 994. A continuación, se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores que forman parte de la planta global de la Superservicios:

Planta de personal por tipo de vinculación a 30 de junio de 2022

Mes	II trimestre 2021				Total Planta Global	II trimestre 2022				Total Planta Global
	Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción	Provisionales	Vacantes		Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción	Provisionales	Vacantes	
Abril	113	67	259	555	994	103	68	701	122	994
Mayo	112	68	316	498	994	103	67	702	122	994
Junio	112	70	330	482	994	103	66	700	125	994
Diferencia 2022 vs 2021						-9	-4	370		
Total planta provista a junio de 2021					512	Total planta provista a junio de 2022				869
% planta provista a junio 2021					52%	% planta provista a junio 2022				87%

Fuente: Dirección de Talento Humano – junio 2021 – junio 2022

Al 30 de junio de 2022 de un total de (994) cargos de planta, se encuentran provistos un total de 869 (87%) vacantes 125 cargos (13%) de la planta global, esto debido a la gradualidad en la provisión de la planta que expresa el decreto 1370 de 2020.

La entidad continua con el proceso de actualización de la planta de personal de manera gradual acorde con los términos establecidos en los decretos 1369 y 1370 del 18 de octubre de 2020, por los cuales se modifican la estructura y la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el decreto 1370 del 18 de octubre de 2020 “por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

- Horas extras**

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
HORAS EXTRAS	\$ 7.943.945	\$ 20.403.268	\$ 12.459.323	157%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones

Durante el segundo trimestre 2022 se presentó un incremento del 157% que corresponde a 1.015 horas extras más laboradas, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021. En razón al cumplimiento de los objetivos institucionales y teniendo en cuenta que en segundo trimestre 2022 se retornó en gran parte al trabajo presencial.

La entidad autoriza el pago de horas extras únicamente para los conductores, en 2do trimestre 2021 se disponía de 6 conductores, mientras que en 2022 se cuenta con un total de 11 conductores.

Para la cancelación de horas extras, la SSPD registra el control del personal que genera horas extras a través de formato de autorización horas extras; durante el 2do trimestre 2022, la entidad expidió las siguientes resoluciones: 202254000393505, 20225400528515 y 20225400655025; en las que se reconoce y ordena el gasto por concepto de horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos, recargos nocturnos y descansos compensatorios.

- Indemnización por vacaciones**

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 10.129.740	\$ 84.709.316	\$ 74.579.576	736%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones

Se incrementó el gasto por indemnización por vacaciones en 736%, en el segundo trimestre de 2022 se realizaron pagos por \$ 84.709.316 comparados con obligaciones realizadas en el mismo periodo del año 2021 por \$ 10.129.740. El pago de indemnización por vacaciones se realiza únicamente al personal que se retira de la entidad.

La entidad emitió la circular 20215000000164 el 27 de abril de 2021, en la que se establece que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas.

De otra parte, la Oficina de Control Interno ALERTA sobre un posible incumplimiento del Art. 13 del Decreto 1045 de 1978, teniendo en cuenta que se evidencia el reporte de 6 personas con 3 periodos de vacaciones acumuladas:

	FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
	FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
1	CASTAÑO ARELLANO MARILU	SE ENVIO CORREO
2	CUBILLOS HERNANDEZ LIDA CONSTANZA	INTERRUMPE 2018-2019 (5) DÍAS
3	GIL CASTRO LILY GIOVANNA	
4	MONTES ALVAREZ MARINA TERESA	

5	RODRIGUEZ ESCOBAR DAVID MAURICIO	*SOLICITO 2019-2020 PARA JUNIO
6	VIRGUEZ RODRIGUEZ SANDRA LUCIA	*SOLICITO 2018-2019 PARA MAYO

Fuente: Grupo Gestión Talento Humano – Fecha de corte 30 de junio de 2022

NOTA: *A fecha de presentación de este informe dos de los funcionarios relacionados en el cuadro anterior reportan solicitud de un periodo de vacaciones durante el segundo semestre de 2022.

Adicionalmente 63 funcionarios reportan 2 periodos acumulados, de los cuales 37 (59%) solicitaron periodo de vacaciones para la presente vigencia. Es necesario que se continúe con la gestión necesaria para el cumplimiento del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establece: “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

3. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
SERVICIOS INMOBILIARIOS - ADQUISICIÓN, ADMON Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 519.253.442	\$ 835.638.309	\$ 316.384.867	61%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se presenta aumentó del 61% en adquisición, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, en el 2do trimestre de 2022 se presentaron obligaciones por \$ 835.638.309 y en el mismo periodo 2021 el valor fue de \$519.253.442. Debido a que en el segundo trimestre de 2022 se realizaron pagos por concepto de administración edificio UCONAL y cánones de arrendamiento de los inmuebles en los que funciona la Entidad.

Por concepto arrendamiento edificio Brickell piso 3, se canceló por los meses de abril, mayo y junio un total de \$373.947.116 que representa el 56% del total de servicio de arrendamiento.

El aumento más significativo se presentó especialmente por pago del nuevo contrato 520-289-2022 por arrendamiento del segundo piso de la sede Cívica - Edificio Brickell, es de anotar que ya se tenía arrendado el tercer piso en la misma sede.

Para la vigencia 2022 se cuenta con las territoriales Sur Oriente y Oriente nuevas sedes de la Superservicios, con el fin de contribuir con la mejora institucional.

4. COMISIONES DE SERVICIOS, TRANSPORTE Y VIÁTICOS

- **Suministro de Tiquetes**

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
TIQUETES	\$ 15.178.902	\$ 85.820.459	\$ 70.641.557	465%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se incrementó el gasto por concepto de tiquetes en 465%, en el segundo trimestre de 2022 se obligaron recursos por valor de \$ 85.820.459, frente al segundo trimestre 2021 en el cual se presentaron gastos por \$15.178.902, corresponde a la adquisición de tiquetes para desplazamientos, que efectúan los funcionarios y contratistas para dar cumplimiento a los procesos misionales de inspección, vigilancia y control y para el fomento de la participación ciudadana en el territorio nacional.

Contratos de suministro de tiquetes aéreos 748 de 2020 (Novatours) mediante modalidad de selección abreviada según acuerdo marco de precios y contrato 727 de 202 (SATENA).

- **Viáticos**

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
VIÁTICOS	\$ 170.529.331	\$ 387.538.901	\$ 217.009.570	127%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones y obligaciones por usos SSPD

Los viáticos presentan aumento del 127% en el 2do trimestre 2022 se obligaron recursos por \$ 387.538.901 y en el mismo periodo del 2021 por valor de \$ 170.529.331; corresponde a los usos servicios de alojamiento para estancias cortas, otros servicios de alojamiento y viáticos de los funcionarios en comisión; para atender aspectos; que contribuyen con el fortalecimiento de la misión de la entidad tales como: Visitas de inspección y vigilancia, capacitación nuevo sistema de gestión documental, gastos de desplazamiento con el fin de prestar apoyo locativo en la Dirección Territorial Noroccidente; el aumento se dio especialmente por comisiones al exterior correspondientes al Intercambio Ejecutivo sobre Integración de Energías Renovables, Energía Distribuida, y Movilidad Eléctrica de la U.S. Energy Association (USEA) del 22 al 28 de mayo y asistencia a la Feria Líder Mundial de Gestión del Agua, Aguas Residuales, Residuos y Materias Primas – IFAT, Múnich (Alemania), del 28 de mayo y el 04 de junio de 2022, entre otros.

Aspectos relevantes causa incremento viáticos

- El Gobierno Nacional levantó las restricciones con respecto a los desplazamientos en el país, por lo tanto, la Superservicios en cumplimiento de la misión la entidad ha aumentado sus acciones de inspección, vigilancia y control en el territorio nacional en la vigencia 2022.
- Por otra parte, en la vigencia 2022, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, se realizaron actividades que requieren desplazamientos frecuentes tanto de funcionarios como contratistas para atender situaciones tales como:
 - Intervención de las empresas prestadoras de servicios públicos de Providencia (P&K S.A ESP) y Santa Marta (ESSMAR ESP).

- Verificación del estado actual de la prestación del servicio público de aseo realizado por la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y el levantamiento de inventario con respecto a los prestadores de áreas rurales en San Andrés y providencia.
- Verificación por parte de la Secretaría General y la Dirección Administrativa de las instalaciones en las ciudades de Neiva y Montería Territorial Suroriente y Nororiente.

En el segundo trimestre del 2022 se generaron comisiones al exterior.

Viáticos al exterior 2do trimestre 2022

CARGO	OBJETO	FECHA	RESOLUCIÓN
Superintendente Delegado para Energía y Gas Combustible	Asistir al Intercambio Ejecutivo sobre Integración de Energías Renovables, energía distribuida, y movilidad eléctrica seleccionada por la U.S. Energy Association (USEA) en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). – Golden, Colorado	23/05/2022 al 27/05/2022	20225410480925
-Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios -Director Técnico Gestión de Aseo -Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado -Superintendente Delegado de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Asistir Feria Líder Mundial de Gestión del Agua, Aguas Residuales, Residuos y Materias Primas –IFAT, así como a las excursiones guiadas a Plantas de Aguas Residuales Municipales y de Manejo de Biosólidos”.	30/05/2022 al 03/06/2022	Radicados de aprobación Comisiones al Exterior del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -82617 -82620 -82616 -82612

Atendiendo la invitación de la U.S. Energy Association (USEA), en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en consideración al rol que desempeña la Superintendencia a través de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible y sus dependencias técnicas como actores relevantes para el sector, el referido intercambio configura la oportunidad para evidenciar los avances en materia de energías renovables, energía distribuida y movilidad eléctrica en Colombia, por medio de las diferentes iniciativas emprendidas y articuladas con los aliados del sector, con el propósito fundamental de difundir los logros del Gobierno Nacional, en materia de energías renovables, energía distribuida y movilidad eléctrica, así como en la evolución de soluciones para equilibrar y despachar sistemas nacionales de energía interconectados con volúmenes crecientes de energías renovables variables; la planificación integrada, la formulación de políticas y otras actividades de toma de decisiones para acelerar el despliegue de energía renovable; y, los modelos relacionados con el cambio climático y el sector energético, con aplicaciones para el sistema energético interconectado colombiano, entre otros.

5. SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 246.136.353	\$ 328.102.992	\$ 81.966.639	33%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Los servicios de investigación y seguridad aumentaron en 33%, en el segundo trimestre de 2022 se obligó un total de \$ 328.102.992 comparado con pagos por \$246.136.353 durante el mismo periodo de la vigencia 2021. Por concepto de servicios de vigilancia privada en la SSPD y las territoriales periodo marzo, abril y mayo de 2022, CTO-520-689-2021 SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

6. VEHICULOS Y COMBUSTIBLE

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	\$ 6.225.569	\$ 6.422.008	\$ 196.439	3%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se presenta incrementó en el gasto consumo de vehículos (combustible) del 3%, en el 2do. periodo 2022 se realizaron pagos por \$6.422.008, frente a \$6.225.569 en el segundo trimestre 2021, corresponde a suministro de gasolina corriente y ACPM, con destino a los vehículos del parque automotor de la entidad, así como aparatos y maquinaria con motor de combustión interna que formen parte del inventario de la entidad. Corresponde a CTO-520-714-2019-Suministro de gasolina – Organización TERPEL S.A. y CTO-023-2022 Diego López Sociedad por Acciones Simplificada, teniendo en cuenta que durante el 2do trimestre 2022 se realizó mayor presencia institucional en diferentes zonas del país.

7. PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS

Para el segundo trimestre tanto de la vigencia 2022 y 2021 no presentan gastos por este concepto.

8. PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

No se presentaron obligaciones por éste concepto en el segundo trimestre tanto de la vigencia 2022 y 2021.

9. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS – PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 4.628.600	\$ 4.108.100	-\$ 520.500	-11%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Durante el 2do trimestre 2022 se presentó disminución del 11% con respecto al 2do trimestre 2021; por concepto de publicación en el diario oficial de actos administrativos, 500-129-2022, suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, Publicación en el diario oficial de actos administrativos.

10. SERVICIOS PÚBLICOS

Consumo de energía

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
CONSUMO DE ENERGIA	\$ 71.940.498	\$ 122.140.590	\$ 50.200.092	70%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Para el 2do trimestre 2021 se presentó aumento del 70% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, en 2do trimestre se efectuaron obligaciones por valor de \$122.140.590 en el mismo periodo de la vigencia anterior se presentaron gastos por \$71.940.498. Incluye el consumo de energía de las sedes y PAS de la Superservicios a nivel nacional.

Telefonía

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
TELEFONÍA	\$ 413.068.409	\$ 446.659.840	\$ 33.591.431	8%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

Se presenta disminución en el gasto consumo de telefonía del 8%, en el 2do trimestre 2022 se realizaron pagos por \$446.659.840 frente a \$413.068.409 en el 2do trimestre 2021, corresponde a servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información tales como plan corporativo de servicio de telefonía celular e internet, tanto en las sedes Bogotá como territoriales.

10. EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS

En el 2do trimestre 2021 y 2022 No se presentaron gastos por este concepto.

11. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2021	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados II TRIM 2022	Variación absoluta \$	Variación %
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$ 3.670.618	\$ 9.100.929	\$ 5.430.311	148%

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD

En el 2do trimestre 2022 se presentó incremento del 148%, se presentaron obligaciones por valor de \$9.100.929 en segundo trimestre 2022 frente a gastos por valor de \$3.670.618 con respecto al mismo trimestre vigencia 2021, corresponde al pago por servicios públicos de acueducto aseo y alcantarillado de la entidad a nivel nacional incluyendo los PAS.

Por otra parte, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con el fin de contribuir con la sostenibilidad ambiental durante el segundo trimestre 2022 desarrollo las actividades que se describen a continuación:

a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores. En la actualidad, no se cuenta con sistemas que ayuden a la captación de agua lluvia, sin embargo, constantemente se adelantan acciones que contribuyen al ahorro y uso eficiente del recurso, algunas de ellas son socializaciones virtuales o presenciales y campañas comunicativas que incentivan el consumo sostenible del recurso.

De igual, manera se cuenta con sistemas ahorradores de agua en los puntos hidrosanitarios lo que permite un control en consumo, y se desarrollan inspecciones periódicas que permiten identificar el estado y correcto funcionamiento de los sistemas ahorradores en las sedes y las direcciones territoriales de la entidad.

b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. La entidad implementó los programas del sistema de gestión ambiental GA-PG-002 gestión eficiente de energía y GA-PG-003 uso eficiente de agua, donde se establecen diferentes actividades para el uso sostenible de los recursos. Así mismo, se han realizado sensibilizaciones relacionadas con sostenibilidad y del uso adecuado de los recursos naturales.

A su vez, el sistema de Gestión Ambiental cuenta con dieciséis (16) indicadores que permiten la medición y seguimiento a los consumos de los recursos agua y energía de forma per-cápita desde el nivel central a todas las sedes y direcciones territoriales.

Finalmente, se desarrollan campañas de socialización a través piezas comunicativas y sensibilizaciones que permitan generar una cultura de ahorro y uso eficiente de los recursos entre los colaboradores de la entidad.

c. Instalar, en cuanto sea posible, de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. Actualmente, la entidad cuenta con sistemas de iluminación LED en las diferentes áreas de las sedes y direcciones territoriales, de igual manera se tienen segmentados los switch de encendido y apagado por área apagando los lugares donde no es necesaria la iluminación artificial.

Adicionalmente, se realizan inspecciones periódicas a las instalaciones eléctricas y luminarias con el fin de identificar su adecuado funcionamiento y desarrollar acciones de mejora, cuando se requiera.

d. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. En el Sistema de Gestión Ambiental se estableció el programa manejo de residuos sólidos GA-PG-001 por medio del cual se establecen actividades enmarcadas en la adecuada segregación de los residuos generados en la entidad, se tiene implementación del código de colores reglamentado a través de la Resolución 2184 de 2019, para lo cual la entidad ha venido desarrollando diferentes sensibilizaciones con el fin de promover la cultura de la adecuada separación de residuos.

Se han realizado diferentes sensibilizaciones en campañas, donde se dan a conocer temas de sostenibilidad siendo residuos uno de los principales, puesto que han llevado acabo sesiones de pos-consumo, ODS 12 producción y consumo sostenible.

e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros. Durante el segundo trimestre, se realizó jornada en coordinación con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para identificar personas interesadas en el uso de la bicicleta como medio de transporte para movilizarse a la Entidad. Se realizó actividad de diagnóstico para identificar el nivel de experticia en el uso de la bicicleta, con el fin de identificar rutas con los colaboradores para desplazarse desde sus hogares hasta la entidad.

f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio. Actualmente, la entidad cuenta con instalaciones de paneles solares en su sede principal y en la Dirección Territorial Oriente. Para la sede principal la generación de energía es del 2% de lo consumido en la entidad, y para la Dirección Territorial Oriente, dependiendo de la radiación solar que exista en el momento, los fines de semana se puede evidenciar que la territorial puede llegar a obtener el suministro de energía desde la planta solar.

12. CONTRATACIÓN

A continuación, se relaciona el comportamiento de los contratos suscritos durante el segundo trimestre 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021:

Descripción del rubro	Valor total suscrito II TRIM 2021	Valor total suscrito II TRIM 2022	Variación Absoluta \$	Variación Absoluta %
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	\$ 3.318.683.169	\$ 2.022.292.009	\$ (1.296.391.160)	-39%

Fuente: Grupo de Contratos – aplicativo SGI

El valor de la contratación de apoyo a la gestión de personas naturales disminuyó en un 39% en el 2do trimestre de la vigencia 2022 se suscribieron 25 contratos, frente a 104 contratos suscritos en el mismo periodo de la vigencia 2021; incluyendo contratación de prestación de servicios por funcionamiento e inversión de personas naturales.

Para 2do trimestre 2022 los objetos de los contratos están relacionados por tipo de contrato así: Compraventa (1), suministro (1), prestación de servicios de apoyo a la gestión (3) y prestación servicios profesionales (20), en la atención a trámites apoyo a la gestión; contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos estratégicos y la misión de la entidad.

Descripción del rubro	Valor total suscrito II TRIM 2021	Valor total suscrito II TRIM 2022	Variación Absoluta \$	Variación Absoluta %
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURIDICAS	\$ 2.750.721.582	\$ 5.049.316.987	\$ 2.298.595.405	84%

Fuente: Grupo de Contratos – aplicativo SGI

En el segundo trimestre 2022 se presentaron los siguientes tipos de contratos: Compraventa (8), consultoría (1), licenciamiento de software (1), otros (1), prestación de servicios (25), y suministro (3).

En la entidad actualmente se continúa ajustando el proyecto de modernización de la planta global de la entidad, con el fin de disminuir la contratación de tal manera que no se afecte la prestación del servicio para el cumplimiento de los fines misionales de la entidad.

13. CUMPLIMIENTO DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022

Se realizó el análisis del cumplimiento con corte a 31 de marzo de 2022, este seguimiento se basa en la información suministrada por los líderes de los procesos correspondientes.

RECURSOS PÚBLICOS	JUSTIFICACIÓN INFORMADA POR LA ADMINISTRACION.
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	
<p>a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.</p>	<p>Durante el primer semestre de 2022, se identificó la necesidad de disponer de puestos de trabajo ya que los que existían no son suficientes para el servicio en la ciudad de Bogotá considerando la modernización según Decreto 1369 de 2020, por lo tanto, se suscribió contrato de arriendo para disponer de aproximadamente 135 puestos de trabajo ubicados en el piso 2. En consecuencia, a partir de mayo de 2022 la SSPD continuo con el uso del piso tres (3) más el piso (2) de la sede Civis.</p> <p>Es importante aclarar que, en lo que corresponde a las medidas implementadas para reducir gastos de arrendamiento de las instalaciones físicas, se adelantaron las siguientes acciones: i) consulta a CISA sobre la disponibilidad de inmuebles cuyo resultado fue que los inmuebles disponibles no cumplían con la ubicación y condiciones de seguridad física requerida para los usuarios y colaboradores de la Entidad, ii) se realizó análisis de inmuebles que cumplieran con las especificaciones técnicas y condiciones exigidas, para establecer el valor del metro cuadrado dentro de la zona comprendida entre la carrera 7 y la carrera 24 de la calle 72 a la calle 100, de la ciudad de Bogotá, además se tuvo en cuenta la proximidad a la sede principal, la valoración de costos en el evento en que se requirieran trasladar las dependencias del piso 3, así como la racionalización de los costos operativos y de mantenimiento para el funcionamiento de la sede. iii) como resultado del análisis, el inmueble tomado en arriendo tiene el valor de arriendo por M2 antes de IVA más económico si se compara con el costo promedio en el mismo sector. En este sentido las instalaciones físicas arrendadas para el servicio de usuarios y colaboradores cumplen con las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.</p>
<p>b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.</p>	<p>Se han realizado mantenimientos preventivos de los equipos de la Entidad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, entre ellos están: mantenimiento de ascensores, vehículos, bombas hidráulicas, puertas eléctricas, red contra incendio, planta eléctrica entre otros.</p>

<p>c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.</p>	<p>Durante el periodo no se requirió la realización de este tipo de contratación.</p>
<p>d. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.</p>	<p>Durante el periodo no se requirió la realización de este tipo de contratación.</p>
<p>Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.</p>	<p>Durante el periodo no se requirió la realización de este tipo de contratación.</p>
<p>Prelación de encuentros virtuales</p>	
<p>Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 Y 10 del presente decreto.</p>	<p>La entidad da prelación a los encuentros virtuales en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.</p>
<p>Esquemas de seguridad</p>	
<p>La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores.</p>	<p>No aplica para la entidad</p>
<p>Vehículos oficiales</p>	
<p>Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.</p>	<p>Durante el periodo no se requirió la realización de este tipo de contratación.</p>
<p>Papelería y telefonía.</p>	
<p>a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.</p>	<p>Favor verificar con la oficina de comunicaciones</p>
<p>b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.</p>	<p>Favor verificar con la oficina de comunicaciones</p>
<p>c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.</p>	<p>Las herramientas tecnológicas utilizadas por la entidad, han sido un mecanismo eficiente en la reducción de los elementos de consumo, durante el segundo trimestre del 2022 no se ha realizado compra de (papelería, útiles de escritorio y oficina), se mantiene un stock en bodega para cubrir las necesidades de las dependencias de la Entidad.</p>
<p>Mediante Infórmate No.20 del 10 de junio de 2022, el Grupo de Administración de Bienes generó la pieza informativa "Cuidar los Bienes es Nuestra</p>	

	Responsabilidad", como parte de esta estrategia.
d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en	El plan de datos y minutos de las líneas móviles en la entidad es cerrado para mantener control del gasto.
e. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.	Durante el periodo no se requirió la adquisición de este tipo de equipos
Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	
Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.	No se realizaron gastos por este concepto.
Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, suvenires o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.	No se realizaron gastos por este concepto.
Condecoraciones	
Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	No se realizaron gastos por este concepto.

Fuente: Dirección Administrativa / Dirección de Talento Humano – IV Trimestre 2021

14. CUMPLIMIENTO CIRCULAR 019 DEL 15 DE JULIO DE 2022 - REPORTES SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO- ARTÍCULO 19 LEY 2155 DE 2022.

Acorde con los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 20 del decreto 397 de 2022, la Secretaría General de la Superservicios realizó reporte del cuestionario presentado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional –DGPPN a través del correo austeridad@minhacienda.gov.co, el 4 de agosto de 2022, el cual se reportó dentro de plazos establecidos. Es de anotar que los datos registrados corresponden a la información suministrada por cada una de las áreas responsables de los bienes y/o servicios requeridos.